CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Francisco Pop Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Lanquín
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Francisco Pop Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Lanquín
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	3
Otras Limitaciones	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	4
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	5
5.2.1 Plan Operativo Anual	5
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	5
5.2.3 Convenios	5
5.2.4 Donaciones	6
5.2.5 Préstamos	6
5.2.6 Transferencias	6
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	6
6. ESTADOS FINANCIEROS	8



6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	16
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	16
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	18
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Francisco Pop Pop Alcalde Municipal Municipalidad de San Agustín Lanquín Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0483-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz, así como la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos, en sus diferentes conceptos, y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, no fue posible realizarlo debido al incumplimiento en la rendición de cuentas por parte de la municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, lo cual hace que la información y documentación financiera y presupuestaria no cumpla las condiciones para ser auditada, por no estar oficializada su entrega ante el ente fiscalizador.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en Rendición de Cuentas





La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Alva Concepcion Berreondo Perez (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ Coordinador Independiente Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0483-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz, así como la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos, en sus diferentes conceptos, y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no fue posible realizarlo debido al incumplimiento en la rendición de cuentas por parte de la municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, lo cual hace que la información y documentación financiera y presupuestaria no cumpla las condiciones para ser auditada, por no estar oficializada su entrega ante el ente fiscalizador.

Limitaciones al Alcance

Derivado del incumplimiento en el registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOINGL- y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

Otras Limitaciones

No existieron otras limitantes, en virtud que no se rendió cuentas ante la



Contraloría General de Cuentas.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

PASIVO

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

PATRIMONIO

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes: Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de



Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.2.3 Convenios

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidado Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante



la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.2.4 Donaciones

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.2.5 Préstamos

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.2.6 Transferencias

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la



Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

Sistema Nacional de Inversión Pública



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



6.2 Estado de Resultados



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



6.4 Notas a los Estados Financieros



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en Rendición de Cuentas

Condición

Se comprobó que la rendición de cuentas, que mensualmente debe presentar la Municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas, en los cinco primeros días hábiles de cada mes, no fue presentada durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto 89-2002 del Congreso de República Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos Articulo 4. Sujetos de responsabilidad. "Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular, nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas".

Articulo 10. Responsabilidad penal. "Genera responsabilidad penal la decisión, resolución, acción u omisión realizada por las personas a que se refiere el artículo 4 de esta Ley y que, de conformidad con la ley penal vigente, constituyan delitos o faltas".

Articulo 13. "Responsabilidad solidaria. Los miembros de juntas directivas o de cuerpos colegiados y comités, asociaciones, fundaciones, patronatos y demás organizaciones no gubernamentales encargados de la administración y manejo del patrimonio público a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley, incurren solidariamente en responsabilidad administrativa cuando concurren con sus votos a la aprobación del registro de operaciones o de pagos ilegales de fondos y uso



indebido de bienes, valores, enseres o productos, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que de tales acuerdos pudieran derivarse. Esta disposición será aplicable a los Concejos Municipales.

Incurren igualmente en la responsabilidad a que se refiere el párrafo anterior, los funcionarios que hubieren autorizado tales pagos, salvo que hubieren objetado previamente por escrito la orden respectiva".

El Acuerdo No. A - 37-06. Emitido por la Contraloría General de Cuentas, indica en los artículos:" 1 Rendición de Cuentas, inciso e) La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.

Articulo 2 Plazos, períodos y contenidos de la información. "Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPALN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:... Numeral III Romano. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: ...

- b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan en el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán de entregar.
- b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reporte PGRIT 03 y PGRIT 04), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptimo.
- b.2) El "Archivo de Transmisión" generado por los sistemas en forma electrónica, en un medio magnético u óptimo.
- b.3) "Copia de la base de datos" encriptada inmediamente después de haber generado la Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRT04), en un medio magnético u óptimo debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponda la información.
- c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad integrada en la modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u optimo".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, -DAFIM- es el responsable de rendir cuentas a la Contraloría General de Cuentas y no la efectuó oportunamente, ya que no se operó mensualmente los gastos que la actividad diaria de la municipalidad ocasionaba.



Efecto

Al no existir registros en Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales SICOINGL, hace que no se pueda saber cuál fue el resultado de la gestión municipal durante el ejercicio fiscal 2013 y La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal deben exigir al Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- que esté actualizada la información en el Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL- y el rendir cuentas a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo regulado para tener transparencia en la administración.

Comentario de los Responsables

Los señores: Miembros del Concejo Municipal (4 Concejales y 2 Síndicos), Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en Oficio Número 01-2014-DAFIM de fecha 25 de abril de 2014, dan respuesta al oficio número 006-DAM-0483-2013 de fecha 11 de abril de 2014. Hallazgo No. 01. Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera: Incumplimiento En Rendición De Cuentas. Manifestaron: Al respecto me permito manifestarle que adjunto al presente se servirá encontrar copia de las constancias rendición de cuentas de recepción de en formato electrónico. cuentadante:T3-16-11; Tesorería Municipal San Agustín Lanquín, Alta Verapaz, Ubicación Geográfica: 1611 Usuario de recepción: SMLOPEZG. Número de recepción 44442, fecha de recepción 13-02-2014, período de rendición de cuentas enero de 2013; Número de recepción 44825, fecha de recepción 10-03-2014, período de rendición de cuentas febrero de 2013; Número de recepción 45135, y 45138, fecha de recepción 07-04-2014, período de rendición de cuentas marzo y abril de 2013; Número de recepción 45337, 45338, 45339, 45340, 45343, 45344, 45345 y 45346, fecha de recepción 25-04-2014, período de rendición de cuentas mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013; por medio de las cuales constan las rendiciones de cuentas que se realizaron ante la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013.

Lamentablemente estas rendiciones fueron presentadas de manera extemporánea dado a que el Director Financiero de ese tiempo señor Jorge Enrique Macz Ramos no cumplió con realizar las presentaciones en los plazos que establece la Ley, factor que fue determinante para que el Concejo Municipal acordara su remoción del cargo.



No obstante aunque sea de manera extemporánea se realizó la presentación de las rendiciones en mención con el afán de que las actividades que se desarrollen estén encaminadas dentro de lo que establece la normativa legal vigente y como muestra de interés por parte de las autoridades ediles.

Por lo anterior, solicito y gestiono ante usted que con los medios de prueba documentales adjuntos se tenga por desvanecido el hallazgo en referencia.

En acta 239-2014, del libro L2 24438 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de abril 2014, se discutió el hallazgo. Por su parte el señor Víctor Ramos Bailón, manifestó que la documentación presentada en este acto se refiere a las rendiciones de cuentas al 31 de diciembre de 2013, presentadas ante la Contraloría General de Cuentas. En virtud de lo anterior solicitan que se efectué la auditoria pendiente del año 2013.

Comentario de Auditoría

En acta 239-2014, del libro L2 24438 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de abril 2014, se discutió el hallazgo, Incumplimiento en Rendición Cuentas. Durante el periodo auditado no se rindió cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, lo que constituye una limitación alcance de la auditoria. Los registros parciales y extemporáneos en Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL-, hace que no se pueda establecer cuál fue el resultado de la gestión municipal durante el ejercicio fiscal 2013. La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales, en virtud que la rendición de cuentas fue presentada extemporáneamente, se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-084-2014, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		19,696,892.73
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) POP POP	
SINDICO I	CARLOS RIGOBERTO CU CHOC	
SINDICO II	JOSE (S.O.N.) CAN CUCUL	
CONCEJAL I	VICTOR (S.O.N.) RAMOS BAILON	
CONCEJAL II	FEDERICO (S.O.N.) CHOC MORALES	
CONCEJAL III	SANTIAGO (S.O.N.) CHOC MO	
CONCEJAL IV	NICOLAS (S.O.N.) XUC MO	
DIRECTOR DAFIM	JORGE ENRIQUE MACZ RAMOS	
DIRECTOR DAFIM	EDUARDO ARTURO MORAN JOM	
Total		O. 19.696.892.73



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento, e implementación las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO POP POP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CARLOS RIGOBERTO CU CHOC	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JOSE CAN CUCUL	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	VICTOR RAMOS BAILON	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FEDERICO CHOC MORALES	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SANTIAGO CHOC MO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	NICOLAS XUC MO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	LILIAN MARGARITA COY CHEN	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JORGE ENRIQUE MACZ RAMOS	DIRECTOR DAFIM	01/01/2013 - 31/07/2013
10	EDUARDO ARTURO MORAN JOM	DIRECTOR DAFIM	01/08/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ Coordinador Independiente Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Derivado del incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y el no registro del movimiento de ingresos y egresos en forma oportuna mensual, en el sistema de Contabilidad Integrado Municipal -SICOING-L y la no rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, hace que la información y documentación no sea objeto de ser auditada. Ver hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones legales. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de rendición de cuentas.

11.2 Misión (Anexo 2)



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

